



PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolso %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fechas	Tanto por 100			Fechas	Tanto por 100				
22-6-930	101,00	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series		13-1-931 564,50 13-1-931 447,00 13-1-931 336,00 12-1-931 241,00 12-1-931 230,00 5-1-931 168,00 18-5-930 161,00 10-1-931 70,25 13-1-931 716,00 13-1-931 400,00 28-2-929 824,00 20-10-930 48,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu. Preferentes... 500 carera Española (Ordinarias).... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata... 500 pesos.				
13-1-931	166,00	Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		8-1-931 466,00 13-1-931 92,00 13-1-931 100,25 13-1-931 112,00 12-1-931 108,00 13-1-931 95,50 12-1-931 81,00 11-12-930 92,00 9-12-930 80,75 12-12-930 78,00 13-5-929 72,50 13-5-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-929 64,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad Gral. Azuc. España... 500 F. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 Madrid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 1.ª serie. 500 Idem Norte de Espa- 2.ª serie. 500 ña. Emisión 17 de 3.ª serie. 500 Enero de 1905..... 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500				
13-1-931	166,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... 166,00 » B, de 10.000 » 1 a 20.806..... 166,00		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... 500 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500				
13-1-931	166,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
22-12-930	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
28-12-930	100,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
17-12-930	99,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
17-11-930	100,00	En diferentes series		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
13-1-931	97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
13-1-931	97,63	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000.....	97,53	13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
7-1-931	97,80	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
10-3-930	99,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
13-1-931	97,75	En diferentes series		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
13-1-931	97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
12-1-931	87,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
12-1-931	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
20-12-930	87,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
10-9-929	91,00	En diferentes series		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
13-1-931	80,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
13-1-931	80,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
9-1-931	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
12-3-930	90,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					
12-3-930	90,00	En diferentes series		13-1-931 101,00 28-4-929 90,78 8-1-931 90,0 12-1-931 90,50 13-1-931 98,00					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	500 500
Idem fin corriente.....	+
Idem fin próximo.....	+
4 por 100 amortizable.....	+
5 por 100 amortizable.....	7,000
Acciones del Banco de España.....	3,500
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10,000
Azucarera.—Preferentes.....	+
Idem.—Ordinarias.....	+
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	150 000
Idem id. al 6 %.....	103,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 4 de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
París...	57,95		New York	9,875	
Brujas...	24,95		Berlin...	2,30	
Zurich...	187,50		Estocolmo		
Berna...			Oslo....		
Ginebra...			Praga...		
Roma...	60,70		Lisboa...		
Madrid...			Argentina		
Londres...	47,00				

## SUBASTAS

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concurso número 22.

*Construcción de la presa, aliviadero de superficie y obras accesorias del pantano de la Breña, en el río Guadiato.*

La Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir, por acuerdo de la Junta de gobierno, saca a concurso la construcción de la presa, aliviadero de superficie y obras accesorias del pantano de la Breña en el río Guadiato.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir, Reyes Católicos, 25, Sevilla, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliegos de condiciones particulares y económicas, y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, a las horas hábiles de oficina.

En las oficinas centrales de la Confederación de Sevilla y durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: Planos del proyecto, mediante el pago de 150 pesetas y pliego de condiciones facultativas y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 50 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente y en metálico, en concepto de fianza provisional, la cantidad de sesenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos (67.143,96 pesetas), importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja central de la Confederación o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonadas en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Sevilla, a su nombre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y siete horas del día 10 de Febrero, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose su sobre en esta forma:

“Concurso de proposiciones para la construcción de la presa, aliviadero de superficie y obras accesorias del pantano de la Breña en el río Guadiato, anunciado en la GACETA DE MADRID de...

Valores declarados: 67.143,96 pesetas. Señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir.—Sevilla.”

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del concursante, su vecindad y domicilio.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado Regio, Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de “Pliego para el concurso de construcción de la presa, aliviadero de superficie y obras accesorias del pantano de la Breña en el río Guadiato”, y el nombre, vecindario y domicilio del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados, cuando la presentación sea por correo. Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquiera Sucursal del Banco de España.

Conforme con lo dispuesto en el apartado A del artículo primero del Real decreto-ley, número 774 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores tendrán la obligación de declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia de que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales, constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no lleguen a poder de la Confederación el día anterior al que se señale para la apertura de los pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no pueda responder. Tampoco se consideran admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece en los precios, baja que será general y aplicada a todos y a cada

uno de ellos al extender las certificaciones.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, el día 14 de Febrero, a las diez y seis horas, en el domicilio de esta Confederación, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso, asciende a seis millones setecientos cuarenta y tres mil trescientas noventa y seis pesetas con cinco céntimos (6.714.396,05 pesetas). El plazo para la ejecución total de las mismas es de treinta y seis meses (36 meses).

Teniendo en cuenta los antecedentes y circunstancias, la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Sevilla, 12 de Enero de 1931.—El Ingeniero Jefe-adjunto, Rafael de la Escosura.—V.º B.º: el Delegado de Fomento director técnico, La Hoz.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de la presa, aliviadero de superficie y obras accesorias del pantano de la Breña en el río Guadiato, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una rebaja sobre el presupuesto de contrata de ... (en letra por ciento, acompañando relación de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

(La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición).

(Fecha y firma).

S—29

#### CONCURSO NÚMERO 20.

#### JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DEL JÁNDULA

Examinada la única proposición presentada al concurso número 20 para la venta del material usado del pantano del Jándula, según el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número 310 de 6 de Noviembre último, suscrita por D. José Moreno Torres, que ofrece por el material usado la cantidad de ciento setenta y cinco mil quinientas pesetas.

La Junta de Obras del pantano de

Jándula, autorizada por la de gobierno de esta Confederación, ha acordado adjudicar el concurso de referencia a D. José Moreno Torres, en las condiciones contenidas en su proposición. Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo establecido en el anuncio del concurso. Sevilla, 12 de Enero de 1931.—El Delegado de Fomento Presidente de la Junta, Mariano de la Hoz.

S—

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Aprobados por la Comisión Permanente los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de las calzadas y aceras de las plazas de San Juan y Pérez Galdós, y calles de la Merced, Cervantes, Pedro Barruecos, Velardes, Alonso Berruete y Núñez de Arce; de las calzadas de las calles de Leopoldo Cano y Zúñiga (terminación), y de las aceras de las calles de las Angustias (terminación), Ferrocarril, Fray Luis de León, Nogal, Loza y plaza del Salvador, tendrá lugar dicho acto, a las doce de la mañana del día 14 del mes de Febrero próximo, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro Sr. Concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo de subasta es el de doscientas seis mil doscientas sesenta y cinco (206.265) pesetas y quince (15) céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por 100 de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

#### Modelo de proposición.

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de 25 céntimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de ...").

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., se comprometo a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de ... (tanto por 100, en letra) de los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto, o por precios tipos (si no se hiciese baja), y señalando un jornal mínimo de ... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como depósito provisional la cantidad de diez mil trescientas trece (10.313) pesetas y veinticinco (25) céntimos, 5 por 100 del tipo de subasta, ampliándose por el remate, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 10 por 100 del importe líquido de la obra rematada.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del Real decreto-ley de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio del

indicado año, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante las

ESAU horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta en la Secretaría general, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardado que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá Jacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla 11 del artículo 14 del citado Reglamento y artículo 162 de dicho Real decreto-ley; o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al retiro obrero obligatorio y demás de carácter social.

Los Letrados para el bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, son los señores Abogados D. Luis Roldán Trapaga y D. Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Valladolid, 13 de Enero de 1931.—El Alcalde, (legible).

S—30

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### INTERVENCION DE HACIENDA DE ORENSE

Habiéndose extraviado factura cupones intereses Deuda amortizable 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de Octubre 1930, cupón número 10, correspondientes a 15 de la serie A, número 72.810 al 24; siete de la serie B, del número 27.607 al 13; 11 de la serie C, del número 29.540 al 50; cuatro de la serie D, del número 6.003 al 6,

y uno de la F, número 4.112, importantes, en junto, 1.350 pesetas, remitidos por el Negociado de la Deuda de la Intervención de Orense, en 9 de Septiembre, a la Dirección general, y devueltas por aquel Centro a esta oficina, en 27 del mismo mes, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; transcurrido el cual quedará sin valor ni efecto alguno la factura extraviada, cursándose por la Superioridad el duplicado correspondiente.

Orense, 9 de Enero de 1931.—El Interventor, Julio Gallego.

P—18

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO MERCANTIL AGRICOLA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad anónima, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas con objeto de someter al examen y aprobación de la misma la Memoria y balance del ejercicio de 1930.

La reunión habrá de celebrarse a las diez del día 28 de Febrero próximo, en su domicilio, calle del Prado, número 20, principal.

Madrid, 15 de Enero de 1931.—El Presidente del Consejo, Santiago Adrados. X—150

### CHEMIROSA IBERICA, S. A.

#### Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Administración, y en virtud del artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 24 de Enero de 1931, a las cuatro de la tarde, en la calle de Benito Gutiérrez, número 7, en Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

1. Modificación de los artículos 30 y 34 de los Estatutos.

2. Informe, y eventualmente ratificación, sobre el desarrollo actual de la Sociedad, y medios más apropiados para desenvolver y simplificar su actividad comercial.

3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, según el artículo 30, en su forma actual o eventualmente modificado. (Ver número 1 del presente orden del día.) Por consecuencia, elección eventual de nueve miembros, teniendo en cuenta eventuales vacantes o dimisiones.

Para la asistencia a la Junta será preciso, según los Estatutos (artículos 26 y 27), el depósito de las acciones (resguardos provisionales), con cinco días de anticipación, en el domicilio: D. A. Hosig, calle Benito Gutiérrez, 7, Madrid.

Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista asistente.

Madrid, 7 de Enero de 1931.—El Consejero Encargado, José Vieli.

X—148

# COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACION EN 31 DE OCTUBRE DE 1930

ACTIVO	PESETAS
Efectivo .....	8.244.894,97
Tabaco en rama.....	34.493.612,44
Efectos para la fabricación.....	3.260.447,86
Labores peninsulares por su valor en venta.....	153.521.276,28
Labores de Canarias por su valor en venta.....	4.884.883,45
Labores del extranjero por su valor en venta.....	1.438.059,55
Labores de comiso.....	41.884,92
Labores en comisión por su valor en venta.....	17.124.389,40
Alguinería adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	37.456.381,34
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	105.130.839,87
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	28.626.272,62
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	5.084.589,38
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	554.683,33
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	1.696.746,33
Gastos generales de Administración del Timbre.....	3.876.746,87
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	2.698.124,12
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	304.311,27
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	252.578.756,02
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	290.689.617,95
Efectos en cartera.....	41.848.692,16
Depósitos por fianzas en valores.....	24.055.400,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.255.243,32
Material del Estado para el Resguardo especial.....	58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	7.015.877,41
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	3.970.949,11
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	2.116.418,77
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	261.363.794,49
Liquidación de la Renta del Timbre.....	287.404.767,72
El Estado por compra a la Compañía de las casas números 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana, de Barcelona.....	1.172.500,00
	1.608.913.706,25
PASIVO	
Capital .....	60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:	
Estatutaria .....	6.000.000,00
Especial .....	39.000.000,00
	45.000.000,00
Venta de labores.....	390.766.816,53
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	9.200.472,63
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	119.434.481,48
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	17.124.389,40
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....	293.783.949,98
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	10.640,79
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	257.822.944,51
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	287.895.698,54
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927 .....	472,30
Cuentas corrientes.....	2.817.490,93
Varias cuentas.....	31.826.666,61
Banco de España por créditos especiales.....	33.785.226,67
Depositantes por fianzas.....	24.060.633,53
Ganancias y pérdidas.....	7.357.900,28
Dividendos .....	262.203,70
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	107.875,39
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	8.369.702,76
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones .....	1.674.693,40
Tesoro público por material del Resguardo especial.....	58.096,19
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1928.....	2.911,16
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1929 .....	46,20
Timbre Provincial.....	31,50
	1.608.913.706,25

### RECAUDACION COMPARADA

RECAUDACION COMPARADA	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1930 a 30 de Octubre de 1930.....	390.766.816,53	293.783.949,98
Recaudación desde 1.º de Enero de 1929 a 30 de Octubre de 1929.....	373.783.946,87	293.827.194,51
	16.982.899,66	43.214,53

El Subdirector, Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º E.º: El Director-Gerente, Luis de Albaceta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 65 del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento Interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se hace público que la Diputación provincial de Barcelona, haciendo uso de la facultad reconocida en el artículo 251 del Estatuto provincial, ha puesto en circulación, en pago de los créditos existentes contra la misma, 8.147 obligaciones, números del 15.553 al 55.000, ambos inclusive, del empréstito de pesetas 27.500.000 para la reconstrucción y mejora de las vías provinciales, de 500 pesetas cada una, al interés del 6 por 100, cuyas demás características fueron consignadas en la GACETA DE MADRID, edición del día 14 del mes de Agosto del año 1927.

El Presidente, Juan Maluquer Viladot.—El Secretario, Jacinto Vega y March. X—141

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE ALICANTE**

Se abre concurso para la provisión de la plaza de Torrero oficial de la Dirección del puerto de Alicante, entre Torreros de faros con la categoría mínima, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del Real decreto de 19 de Enero de 1928.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto; se admitirán hasta el día 15 de Febrero próximo, y se presentarán acompañadas de los documentos necesarios para justificar las condiciones exigidas, y de los demás que se juzguen convenientes como probatorios de los méritos que se aleguen.

No siendo necesaria la permanencia del Torrero que se nombre al pie de los faros, salvo casos especiales en que así se dispusiera, la misión principal del Torrero que se nombre ha de ser la de Auxiliar de los trabajos de la Dirección del puerto. Las horas de servicio serán, por tanto, las de los demás Oficiales de dicha Dirección, y serán preferidos los aspirantes que aleguen y prueben conocimientos de Topografía, Taquigrafía o Mecanografía.

La remuneración de esta plaza es la de 3.000 pesetas anuales.

Alicante, 10 de Enero de 1931.—El Secretario Contador, Rafael Asin.—Visto bueno: el Presidente, Heliodoro Madrona. X—142

**CREDITO NAVARRO**

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 1.º de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Constitución, número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que en tiempo oportuno depositen veinte acciones, por lo menos, que

dan derecho a un voto, y los que, teniendo depositadas en algún establecimiento, hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos como las entregas de resguardos se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad para el día 27 de este mes, pues llegando esta fecha sin verificarlo, caducará el derecho de los accionistas para asistir a la Junta.

Se facilitarán a los interesados tarjetas de asistencia nominativas, con expresión del número de votos que pueden emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Con arreglo a lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituida sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas, y celebrará sesión con plena validez legal, sin necesidad de segundo llamamiento.

Pamplona, 12 de Enero de 1931.—El Consejero Secretario, Rafael Aizpán Santesteban. X—140

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

*Subasta de una finca de su propiedad.*

Esta Campsa seca a subasta la enajenación de una finca situada en Cizur-Mayor (Pamplona), con arreglo al plano y pliego de condiciones que estarán a disposición de los señores a quienes pueda interesar, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la oficina central de la Compañía (Torija, 9, Madrid), todos los días laborables, de doce a una, y en la oficina de nuestro Agente comercial en Pamplona, D. Manuel Ochoa (calle de Leyre, 3).

Las ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, deberán entregarse en la Secretaría general de Campsa o en la oficina de nuestro citado Agente, hasta el día 19 de Febrero de 1931, indicando en aquél que son para la subasta de la finca propiedad de Campsa situada en Cizur-Mayor (Pamplona).

Es condición precisa para presentar ofertas entregar en la Caja de la Central de Campsa, en Madrid, o en la de su Agente comercial en Pamplona, una fianza de 500 pesetas, para responder del mantenimiento de dicha oferta en el caso de que fuera aceptada por la Compañía.

Madrid, 14 de Enero de 1931.—Por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., el Consejero-Delegado, J. Ruiz Valiente. X—143

**UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que el sorteo para la amortización de las 350 obligaciones de la misma que corresponden al corriente año se verifique el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, ante dicho Consejo, en se-

sión pública, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen asistir al acto.

Madrid, 13 de Enero de 1931.—El Secretario, Luis Palacios. X—145

**UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo que dispone el párrafo segundo del artículo 31 de sus Estatutos, ha acordado amortizar por sorteo 50 acciones de la misma, al cambio de la par, que representaban 282.000 pesetas efectivas y corresponden a la parte destinada a la amortización de dichos títulos.

El sorteo se verificará el día 31 del actual, a las once de la mañana, ante el Consejo de Administración y en sesión pública, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Cada bola que salga amortizada representará 50 acciones, y como la Sociedad tiene ya amortizadas 14.817 por subasta y sorteo, se tendrá presente la numeración de las mismas para rebajarlas, si salieran comprendidas en alguna de las bolas que se extraigan, y la última bola que se saque representará el número de acciones (de menor a mayor) indispensable para completar la totalidad de las 50 acciones que se amortizan, volviendo dicha bola al bombo si quedase un resto de acciones correspondientes a la misma sin amortizar, lo que se tendrá en cuenta para los sorteos sucesivos.

Para mayor claridad de la amortización, en las oficinas centrales de esta Sociedad estará a disposición del público un cuadro demostrativo de las acciones que corresponden a cada bola que salga amortizada.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen asistir al acto.

Madrid, 13 de Enero de 1931.—El Secretario, Luis Palacios. X—145

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBERIQUE**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Carlos Palacios, a nombre de D. Pio Badía García, sobre presunción de muerte de su hermano D. Francisco Badía García, que fué residente de esta localidad, se hace un segundo llamamiento por medio de la presente cédula, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", a los que se consideren con derecho para impugnar la expresada declaración de presunción de muerte, ya sea el presunto finado o los que se consideren sus herederos, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en

forma; bajo apercibimiento de que si no lo hacen se las declarará en rebelión y se dará por contestada la demanda.

Alicante a 27 de Diciembre de 1930.

El Secretario, Rafael Benito.

X—60 (rectificado)

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA

Don Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de primera instancia de Ceuta.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la única Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de D. Rafael Traverso Viso, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ceuta a 1.º de Diciembre de 1930; el señor D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Elvira Traverso Viso, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Juan Morejón Andrade y dirigida por el Letrado D. Francisco Vicente Rodríguez, contra D. Francisco Maczo Olmedo, como representante legal del ausente D. Rafael Traverso Viso, y el Ministerio fiscal, para que se declare la presunción de muerte del referido ausente,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. Rafael Traverso Viso al efecto de que pueda en su día abrirse oportunamente la sucesión de los bienes del mismo y cuantos más la ley atribuye a esta declaración; y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la provincia de Cádiz y de esta población; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firma.—Antonio María Vacas Barbudo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su extensión, de que yo el Secretario judicial doy fe.—José Fernández Sánchez."

Y a los efectos que quedan indicados, se libra el presente en Ceuta a 5 de Enero de 1931.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez de primera instancia, Antonio María Vacas.

X—153

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. José Fernández-Cancela y Martínez, representado por el Procurador D. Celadonio López Serranillos, contra D. Ra-

món García Segovia, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa en construcción, situada en esta Corte y su calle del Príncipe de Vergara, número 54, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 188.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado el día 12 de Febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 135.000 pesetas por que sale a subasta; que no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se adjudicará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio de aquél la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 12 de Enero de 1931.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—152

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Reboljar Llardaró, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por el vecino de esta ciudad D. Eusebio Megino Ruiz, se sigue expediente de dominio, para acreditar a su favor el de la octava parte de la siguiente finca urbana:

Casa en esta ciudad y su calle de San Juan, señalada con el número 1, que mide una superficie de 926 metros cuadrados, y linda: por derecha antranda, calle del Carmen; izquierda, corral de Elvira Gómez; espalda, dicho corral y calle de San Felipe, y por frente, calle de San Juan.

Don José María Vázquez cedió el usufructo de la planta baja a su sobrino D. Rafael Vázquez, para que le sirviera de congrua para ordenarse, no resultando afecto con otro gravamen.

Dicha octava parte de casa se halla inscrita en este Registro de la Propiedad a nombre de D. Isidro Vázquez y Esteban, y fué adquirida por D. Segundo Megino Sanz por compra que hizo al indicado señor, por documento privado, fecha 21 de Septiembre de 1899.

En su consecuencia, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los herederos de D. Isidro Vázquez y Esteban, a los demás

decepcionados y herederos de D. Segundo Megino Sanz, ambos vecinos de esta ciudad, y a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, por término de ciento ochenta días, haciéndoles saber que para la práctica de la información testifical ofrecida por el actor se ha señalado las once horas del día 5 de Marzo próximo, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Al mismo tiempo, y a los fines prevenidos en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, para que comparezcan en el expediente de dominio de que se trata, por término de ciento ochenta días, si quieren alegar su derecho.

Dado en Molina de Aragón a 7 de Enero de 1931.—El Juez, Esteban Enrique Reboljar.—El Secretario judicial, Licenciado Ceato Julio María.

X—147

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Cándido Fayans Cabodevilla en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, instado por el Banco Aragonés de Crédito, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con el tipo del 75 por 100 del que ha servido para la primera, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, el inmueble siguiente:

Terreno situado en término de Almozara, de esta ciudad, contiguo al camino de la Ronda, paseo del Ebro, de una hectárea, 39 áreas, 39 centiáreas y cinco decímetros cuadrados; lindante; al Este, con terrenos del Ayuntamiento; al Oeste, con riego y finca y viveros del Ayuntamiento; al Norte, con río Ebro, y al Sur, con paseo del Ebro. Valorado en 400.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, no siendo admisibles posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de Enero de 1931.—El Juez, César de Prado.—El Secretario, Santiago Calvo.

X—151

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

303

**AGUILERA**, don Gerardo; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.034, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

304

**ALMAGRO CANO**, José, y Luis Sánchez; sin domicilio conocido; se les cita para que el día 31 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.079, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

305

**ALMENDONI DIAZ**, Ramón; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 772-930.

306

**ALONSO GAGO**, Bernabé; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.353, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

307

**ALONSO SANZ**, Brígida; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de

faltas número 1.093, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

308

**ALVAREZ VAZQUEZ**, don Casto, y José María del Carmen Expósito; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Eduardo Dato, 8, y el segundo, calle de Caravaca, 15; se les cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.400, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

309

**AMAYA GABARRUS**, María; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.112, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

310

**ANTONIO CRISTOBAL**, Martín de; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.403, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

311

**APARICIO PEREZ**, Esteban; se le cita para que el día 2 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.352, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

312

**APONTE RINCON**, Jacinta; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 14 de Enero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.673, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

313

**ARROYO CARRETERO**, Joaquina; condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 2.322 de 1930.

314

**ATIAS NIFRE**, Estrella; Hadj Abdellah Ben Hadj Mohamed, y Hady Abdillán Ben Hadj Mollesin; domiciliados últimamente en Madrid, travesía del Fúcar, 12, primero; se les cita para que el día 6 de Febrero próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.170, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

315

**CALDERON**, María; domiciliada últimamente en Marqués de Viana, 79 (Chamartín de la Rosa); se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.009, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

316

**CIRUJEDA GAYOSO**, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, Espoz y Mina, 7; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 983, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

317

**CLEMENTE ORTEGA**, Félix; Enrique Liébanes Reyes; Luis Molina Garrido, y Ventura Valero Salazar; sin domicilio conocido; se les cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.425, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

318

**CORTIJO PASTOR**, Victoria; domiciliada últimamente en Madrid, Porvenir, número 10; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar, en el expediente 2.713.

319

**CORREA GALAN**, Andrés; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.848, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

320

**CRUCHET CABANAS**, Dionisia; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.093, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

321

**CRUZ MORALES**, María de la; domiciliada últimamente en Madrid, Príncipe, 22, se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.692, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

322

**CUBILLO FERNANDEZ**, Angel; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.352, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

323

**DIAZ**, Antonio; se le cita para que el día 18 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.635, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

324

**DIAZ BLAZQUEZ**, Julio; se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.381, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

325

**DIAZ NAVARRO**, Eugenio; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.746, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

326

**DOMINGUEZ LOPEZ**, Avelino; se le cita para que el día 6 de Febrero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.230, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

327

**DUQUE ALCONCHEL**, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cabeza, 33; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.453 de 1930.

328

**ESCOBOSA TORRES**, Manuel; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.503 de 1930.

329

**ESCRIBA DE ROMANI**, Ramón; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 533 de 1930.

330

**ESTEBARRENA FRANCES**, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, Silva, 12, se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 2.438.

331

**FERNANDEZ LUCIO**, Benigno; domiciliado últimamente en Madrid, Narváz, 10, se le cita para que el día 28 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.632, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

332

**FRAILE VALERO**, Maximino; domiciliado últimamente en Madrid, Hortaleza, 84, se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 3.353.

333

**GARCIA**, Antonio; se le cita para

que el día 14 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.525, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

334

**GARCIA CUETO**, Virtudes; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.579, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

335

**GARCIA REAL**, Juan; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.352; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

336

**GOMEZ OLTRA**, César; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.541; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

337

**GUERRA SANZ**, María; domiciliada últimamente en el inmediato pueblo de Fuencarral; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, expediente número 2.104; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

338

**GUERRERO VIVANCOS**, Candelas; domiciliada últimamente en Madrid, camino de la Fuente del Berro, 168; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.646; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

339

**GUTIERREZ RODRIGUEZ**, María; domiciliada últimamente en Madrid, Mediodía Chica, 6, condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números

40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 216 de 1929.

340

HERNANDEZ GARCIA, Jesusa; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.229; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

341

HERNANDEZ MONTOYA, María; domiciliada últimamente en Madrid, Mira el Río, 8; se la cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.516; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

342

HERNANDEZ MUÑOZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Torrecilla del Leal, número 18; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 807 de 1930.

343

HORTENSIA, Fernando; condenado por lesiones por mordedura de perro; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 672 de 1929.

344

ILLESCAS PARDIAL, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.267; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

345

FAIME MUÑOZ, José; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.724, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

346

LAMBERO CASABELLA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Dolores Folguera, 20; se le cita para que el día 31 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.235, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

347

LOPEZ BLAZQUEZ, Rufina; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.714, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

348

LOZANO CELEMIN, Martiniano; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.034, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

349

MANZANARES RUIZ, José; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.707, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

350

MARTIN ARRIBAS, Vicenta; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

351

MARTIN ARRIBAS, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 22; se le cita para que el día 31 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

352

MARTIN QUINTANA, Tomás; sin domicilio conocido; se le cita para que en término de diez días, y hora

de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar (expediente número 2.722).

353

MARTIN REVILLA, Pablo; domiciliado últimamente en Madrid, Fuente del Berro, 15; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.240, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

354

MARTINEZ DURAN, Margarita; domiciliada últimamente en el camino viejo de Vicálvaro, número 6; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente 2.339 del año 1930.

355

MARTINEZ PALOMARES, Federico; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.273, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

356

MARTZ, María; y Horst Graf; domiciliados últimamente en Madrid, Moratin, 12; se les cita para que el día 14 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.672, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

357

MEDRANO MARTIN, don Juan; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.625, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

358

MELERO MARTINEZ, María; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la

calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.406, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

359

**MENDEZ, Eugenio**; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zorrilla, 9, tienda, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.253 de 1930.

360

**MORATON, Gratiano**; domiciliado últimamente en Madrid, Ventura de la Vega, 12; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.078, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

361

**MORENO, Constantino**; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.156, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

362

**MORENO, Pedro, y Constantino Moreno**; domiciliados últimamente en la calle de Joaquín Fernández de Ara; se les cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.156, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

633

**MUNOZ QUIROS, Ladislao**; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.090, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

364

**MUNEZ GALVEZ, Ricardo, y don José Muñoz**; sin domicilio conocido; se les cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.427, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

365

**MUNO GUJARRO, Manuel**; domiciliado últimamente en Madrid, Alcántara, 24; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.121, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

366

**PENA GARCIA, Francisco**; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.129, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

367

**PERERO GALLEGU, Andrés**; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.353, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

368

**PERUCHA LLORENTE, Irene**; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.725; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

369

**PICO ORIVE, Casilda, y Antonio García Hernández**; domiciliados últimamente en Madrid, la primera en Marqués de Santa Ana, 27, y el segundo, Espíritu Santo, 14; se les cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.402; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

370

**PINILLA SANCHEZ, Arquedio**; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 59; se le cita para que el día 9 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.412; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

371

**PORTUGAL CASUSO, Nicolás**; en su último domicilio se ignora; se le

cita para que el día 9 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 113; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

372

**PUNTE MARTINEZ, Mariano**; de su último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.120; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

373

**REY, María**; condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.158 de 1930.

374

**RODRIGUEZ ABAD, Alejandro**; condenada por vejación; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 841 de 1930.

375

**RODRIGUEZ BARRIS, José María**; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.878; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

376

**RODRIGUEZ FERRER, Concepción**; domiciliada últimamente en Madrid, Patencia, 28; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.454, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

377

**ANTON SANCHEZ, Rafaela**; de veintidós años, de estado soltera, natural de Béjar (Salamanca), de profesión sirvienta, hija de Pío y Lucía, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Monteleón, 7, segundo; comparecerá el día 10 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio.

de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otra, con el número 1.679 de orden del pasado año.

378

**BARATAS ALONSO**, Teódulo; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Nonuela, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, 33; comparecerá el día 10 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el cobrador 2.228 de tranvías, con el número 1.531 de orden del pasado año.

379

**CONTRERAS ZAFRA**, Basilia; de veintitrés años, de estado soltera, natural de Benache de Alarcón, de profesión sirvienta, hija de Victoriano y de Eustaquia, domiciliada últimamente en Madrid, callejón de Leganitos, número 4, primero; comparecerá el día 10 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otra, con el número 1.242 de orden del pasado año.

380

**HERNANDEZ LOPEZ**, Isabel; de veinte años, de estado soltera, hija de Cándido, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 72; comparecerá el día 12 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra, con el número 1.702 de orden del pasado año.

381

**MARTIN GONZÁLEZ**, Marcelina; de veintitrés años, de estado soltera, natural de Zaragoza, de profesión sirvienta, hija de Juan y de Pura, domiciliada últimamente en Madrid, callejón de Leganitos, 4, primero; comparecerá el día 10 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otra, con el número 1.242 de orden del pasado año.

382

**PEREZ**, Baldomero; dueño del automóvil número 1.330 BIL., S. P., domiciliado últimamente en Madrid, calle de Esquilache, 9, principal derecha; comparecerá el día 27 de Enero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle

del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Pío Pérez Dupre, con el número 1.440 de orden del pasado año.

383

**PEREZ DUPRE**, Pío; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Medinaceli (Soria), de profesión chofer, hijo de Isaac y de Bernabea, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Esquilache, 9, principal derecha; comparecerá el día 27 de Enero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 1.440 de orden del pasado año.

384

**RECIO MARTINEZ**, Román; de cincuenta y siete años, de estado casado, natural de Villa del Prado, hijo de Bernardo y Ruperta, domiciliado últimamente en la calle de Juan Bautista, 8; comparecerá el día 10 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.537 de orden del pasado año.

385

**RECUELO ROSAS**, Fernando; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chofer, hijo de Francisco y Amparo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Monteleón, número 29, tercero; comparecerá el día 10 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.679 de orden del pasado año.

386

**RODRIGUEZ GONZALEZ**, José; de veintisiete años, de estado casado, natural de Bilbao, de profesión chofer, hijo de Ricardo y Guadalupe, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernán González, 19; comparecerá el día 10 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otra, con el número 1.567 de orden del pasado año.

387

**RUIZ IBARRA**, Gaspar; de cuarenta y dos años, natural de Sacedón, de profesión jornalero, hijo de Rufino y Eugenia; comparecerá el día 29 de Enero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por

amenazas, instruido contra el mismo, con el número 1.843 de orden del pasado año.

388

**UBERA**, Matilde; de cuarenta años, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Extremadura; comparecerá el día 12 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra, con el número 1.702 de orden del pasado año.

389

**VIDAL BELLIDO**, Alfonso; de treinta y cuatro años, de estado soltero, natural de Infantes (Ciudad Real), de profesión escribiente, hijo de Julio y Reyes; comparecerá el día 10 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.619 de orden del pasado año.

390

**VISO SERRANO**, Bienvenido; de veinte años, de estado casado, natural de Almadén, de profesión novelista, hijo de Ulpiano y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, 14, primero; comparecerá el día 10 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 1.450 de orden del pasado año.

391

**YUSTE GARCIA**, Luis Manuel; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión carrero, hijo de José y de Patrocinio; comparecerá el día 3 de Febrero, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.861 de orden del pasado año.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija,

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de cinco años, alzada 1,47 metros, capa castaña, raza española, hierro particular en nalga derecha, atendiéndose por "Rumbosilla", hierro "El Fénix Agri-

cola" en espaldilla izquierda, letra S, número 3; y un potro de cinco años, alzada 1,51 metros, capa castaña, raza española, hierro particular en la cadena derecha, bocacastano, atiende por "Duradito", hierro "El Fénix Agrícola" en la espaldilla izquierda, letra S, número 3; sustraídas a José Rodríguez Ramos, vecino de El Rubio, del cortijo "El Pilar", en este término, el 3 de Diciembre último; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, a las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y a los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 2 de 1931, sobre hurto.

Elche, 3 de Enero de 1931.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario (ilegible). JO—168

## ELCHE

D. Antonio Ripoll Martínez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 19 de 1929, sobre tentativa de hurto, José Castillo Acosta, el cual fué declarado rebelde, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de Agosto de 1929, publicada en la GACETA DE MADRID de 4 de Septiembre de dicho año.

Elche, 4 de Enero de 1931.—El Juez accidental, Antonio Ripoll.—El Secretario, P. H., Juan Casano. JO—169

## FRAGA

D. José María González Díaz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Fraga.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue sumario con el núm. 45 de 1930, sobre hurto de una escopeta en una posada de Candanos, pueblo de este partido, la noche del día 30 de Octubre del año próximo pasado, perteneciente a un tal José Coll Angué (a) "Quimet", vecino de Prat de Llobregat, cuya escopeta es de dos cañones, fuego central, llaves ocultas, calibre 12, marca "Bernard" (Liege), núm. 28.664, cierra "Purdey".

Por lo que se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de dicha escopeta, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima procedencia; cuyo servicio se llevará a cabo por término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Fraga, 1.º de Enero de 1931.—El Juez, José María González.—El Secretario, Francisco Castellano. JO—170

## JEREZ—SAN MIGUEL

Don José Domenech y Marin, Juez

de primera instancia del distrito de San Miguel, de la ciudad de Jerez de la-Frontera.

Por el presente edicto se llama a todos los parientes del alienado Antonio Reyes Fernández, que se encuentra en tratamiento en el Manicomio provincial de Cádiz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto a su derecho conduzca acerca de la reclusión definitiva del mismo en el expresado Manicomio; apercibidos de que al no efectuarlo dentro del expresado plazo se resolverá lo pertinente por este Juzgado, sin nueva audiencia a los interesados.

Jerez de la Frontera, 5 de Enero de 1931.—El Juez, José Domenech.—El Secretario (ilegible). JO—172

## MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Ernesto Lasso de la Vega y Kropf, Juez interino de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Soria Bonilla, hijo de Diego y de Juana, natural de Antequera, partido de ídem, provincia de Málaga, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación arriero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la causa número 106 de 1930, sobre robo, que contra el mismo se sigue; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Málaga a 5 de Enero de 1930.—El Juez, Ernesto Lasso de la Vega.—El Secretario, José López. JO—175

## MERIDA

El señor Juez de instrucción de este partido, en el expediente de exacción de costas dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado, bajo el número 180 de 1929, por hurto, contra José Berenguer Alba, domiciliado en Madrid, en la calle Olivar, número 48, ha acordado, por providencia de esta fecha, que mediante el ignorado paradero de dicho penado, se requiera a éste para dentro del plazo de diez días haga efectiva en este Juzgado de instrucción de Mérida la suma de 161 pesetas 50 céntimos, importe total de las costas a cuyo pago ha sido condenado por la Audiencia provincial de Badajoz; previniéndole que, de no verificarlo, se procederá a su exacción con arreglo al Código penal de 8 de Septiembre de 1928 y demás disposiciones vigentes.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al penado José Berenguer Alba, mediante su ignorado paradero, extiéndolo la presente

que firmo en Mérida a 3 de Enero de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—176

## NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91 de 1930 se instruye sumario por muerte de madrugada del 27 de Diciembre último, en término de Boadilla del Monte, de un hombre desconocido de unos setenta años de edad, al parecer pastor o pordiosero, de 1,75 metros de estatura, constitución fuerte, color rubio, pelo canoso, barba poblada y canosa, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, labios finos; vestido con pantalón de pana negra, otro pantalón debajo, también de pana caqui; americana de paño negro con pintas azules, chaleco también de paño negro, con rayas blancas; camisa blanca con rayas azules y rojas, calcetines de tela blanca, calcetines de algodón, azules; calzado con albarcas con piso de goma; habiéndosele ocupado un reloj de níquel con cadena igual, marca Stokholmo 1.º; una navaja regular, un bolsillo de punto, una petaca con tabaco, un encendedor de mecha, un pañuelo blanco con rayas azules, sin marca; unas alforjas con rayas blancas y encarnadas, unos alicates, una lezna, unos pedazos de pana, una faja, un cinto de cuero, una americana vieja, de paño color caqui; un puchero, una cuchara, una manta y una garrota; habiéndosele hallado también un cuaderno roto, con notas sin importancia, que dice "para uso de D. defonso García".

Y en proveído de hoy, he acordado expedir el presente, como lo verifico citando a los que se consideren parientes más próximos de dicho individuo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Navalcarnero a 3 de Enero de 1931.—El Juez, Luis Ortiz de Rozas.—El Secretario, Valentín Ortiz. JO—179

## OCAÑA

Don Antonio Sáez-Bravo y Rodríguez, accidentalmente Juez de instrucción de la villa de Ocaña y su partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los efectos y metálico que a continuación se describen, que fueron robados, durante la noche del 20 del pasado mes de Diciembre, del estanco que en Santa Cruz de la Zarza tiene D. Venancio Cámara Martínez; poniéndolos, en el caso de rescate, a mi disposición, así como a sus poseedores, si no acreditan su legítima procedencia.

Efectos y metálico sustraídos.

Varias cajetillas de cigarrillos de diferentes precios, una caja de cigarros

uros, de un valor de 20 pesetas; un billete de 100 pesetas, otro de 50 y dos de 25, y unas 100 pesetas en plata y cobre.

Dado en Ocaña a 2 de Enero de 1931. El Juez, Antonio Sáez-Bravo.—El Secretario (ilegible).

JO—180

## ORDENES

Don José Sánchez Guisande, Juez de Instrucción del partido de Ordenes.

Por la presente se llama y emplaza a Antonio Aparicio N., de las circunstancias que más adelante se expresarán, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, de conformidad con lo acordado en carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario número 127 de 1929, sobre lesiones; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario para que se proceda a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel del partido.

Las señas del sujeto, nombre y apellidos, cuya captura se interesa, son: Antonio Aparicio N., hijo de Bernarda, de cuarenta y tres años, natural de la parroquia de Santa Susana de Santiago, soltero, paraguero y vecino de Puente Lago, en el Ayuntamiento de Carral.

Dado en Ordenes a 2 de Enero de 1930.—El Juez, José Sánchez Guisande.—El Secretario, Ubaldo Rivas.

JO—181

## PALMA—CATERAL

Don Luis Rosselló Sendra, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Alberto Mara Fratacci, de veintiséis años, soltero, artista de teatro, hijo de Guillermo y Clelia, natural de Nápoles (Italia), que accidentalmente tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Quint, Hotel Garzón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para declarar en el sumario sobre hurto de alhajas, en virtud de denuncia por él formulada en la Comisaría de Vigilancia de esta ciudad, cuyo sumario lleva el número 168 de este año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se le entera del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

En su virtud, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de Diciembre de 1930.—El Juez, Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinosa.

JO—182

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Triviño Navarro, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Carmen, natural de Granada, bautizado en la parroquia de Santa Ana, soltero, estudiante, vecino de Córdoba, donde ha estado domiciliado últimamente en la calle Encarnación, número 19, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 160 de 1930 se instruye sobre malversación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso provisionalmente, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 2 de Enero de 1931.—El Juez, Rafael del Río.

JO—185

## RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

En virtud del presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid de 29 de Julio de 1930, llamando por este Juzgado al procesado José Nebot Arenillas, por haber sido habido.

Dado en La Roda a 5 de Enero de 1931.—El Juez, Agustín Polidura.—El Secretario, Emilio Vizcaíno.

JO—174

## TOTANA

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en la causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 81 del año último, por muerte de la anciana de setenta y dos años Leonor Hernández Cortijo, a consecuencia de quemaduras, ha acordado llamar al marido de dicha interfecta llamado Fernando Sánchez Franco, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para instruirle del contenido de los de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente que firmo en Totana a 3 de Enero de 1931.—El Secretario, Juan Alarcón.

JO—186

## ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de Instrucción del partido de Zafra.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de los efectos que más abajo se reseñan, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, de no justificar su adquisición o su tenencia ilegítima, e interés a la vez que, en su caso, sean prestas a mi disposición en este Juzgado dichos efectos, y en la cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 118 de 1930, sobre robo.

Efectos cuya busca se interesa.

Dos bojas de tocino, que pudieran tener de peso unas cuatro arrobas, 12 pares de chorizos, 48 morcillas, seis pares de longanizas, un reloj de bolsillo, sin cristal, con cadena de metal blanco; un capote de agua, en mal uso; una manta de lana, con cuadros de cinco centímetros, de fondo oscuro, y un costal de jerga, usado y descosido por un lado.

Cuyos efectos fueron sustraídos, en la noche del 8 al 9 de Diciembre último, de la caseta de peones camineros denominada el Romeral, sita en la carretera de Sevilla, término municipal de Puebla de Sancho Pérez.

Dado en Zafra a 2 de Enero de 1931. El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, Licenciado Antonio Burgos.

JO—191

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.197 del año 1930, por lesiones y daños, y contra Félix San Frutos Suárez, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Diciembre de 1930; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix San Frutos Suárez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix San Frutos Suárez a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio; 20 pesetas de indemnización a Agustín Manuel Plaza, y al pago de las costas; y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publica-

da y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Félix San Frutos Suárez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Diciembre de 1930. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.494 del año 1930, por faltar a los prohibidos, y contra Victoriano Hernández Jeremías y Benito Suárez González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1930; el señor D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Hernández Jeremías (a) "el Aranjuez" y Benito Suárez González (a) "el Salamanguino", de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Victoriano Hernández Jeremías, (a) "el Aranjuez", y Benito Suárez González, (a) "el Salamanguino", a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio, por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Benito Suárez González y a Victoriano Hernández Jeremías, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 565 del año 1930, por lesiones y contra Francisco Batanero López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1930; el señor D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte; habiendo visto las presen-

tes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Batanero López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Batanero López a la pena de un mes de arresto, que sufrirá en la prisión celular, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Medarda Ruada Parraca.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Francisco Batanero López y a Medarda Ruada Parraca, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Noviembre de 1930. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. Visto bueno: el Juez, Cándido Julián García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.072 del año 1930, por desobediencia y contra Ana Vidal Ruiz y Pedro Sánchez Tejeiro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1930; el señor D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ana Vidal Ruiz y Pedro Sánchez Tejeiro de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Ana Vidal Ruiz y a Pedro Sánchez Tejeiro a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas, por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Ana Vidal Ruiz y a Pedro Sánchez Tejeiro, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 935 del año 1930, por hurto y contra Jacinto Gómez Redondo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1930; el señor D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jacinto Gómez Redondo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Jacinto Gómez Redondo a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la prisión celular y al pago de las costas; remítase la oportuna nota al Registro Central de Penas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Jacinto Gómez Redondo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Cándido Julián García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.259 del año 1930, por ofensas a la moral, y contra Alfonso Cano Domínguez y Antonio Lloro Bergua, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1930; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Cano Domínguez y Antonio Lloro Bergua de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfonso Cano Domínguez y a Antonio Lloro Bergua a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas, por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Alfonso Cano Domínguez y a Antonio Lloro Bergua, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 17 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.268 del año 1930, por desobediencia, contra Angela Martínez Montero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1930; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angela Martínez Montero de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Angela Martínez Montero, a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Angela Martínez Montero, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro. V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el

número 1.252 del año 1930, por escándalo, contra Julián Zarco Maquedano, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1930; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Zarco Maquedano de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Julián Zarco Maquedano, a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Julián Zarco Maquedano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro. V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.230 del año 1930, por vejación, contra Julián Marín Muñoz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1930; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Marín Muñoz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Julián Marín Muñoz, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Julián Marín Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro. V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.159 del año 1930, por lesiones, contra Felipa Pérez Hernández y Paulina Nieto Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Noviembre de 1930; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felipa Pérez Hernández y Paulina Nieto Fernández de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Paulina Nieto Fernández, a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de la mitad de costas, y que debo absolver y absuelvo a Felipa Pérez Hernández, declarando de oficio la otra mitad de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Paulina Nieto Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 28 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro. V.º B.º: El Juez, Cándido Julián García.

JO—198